



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 098-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 20 de abril del 2022.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Carta N° 004-2022-D-JMRV-FISI-UNAP de fecha 07 de marzo del 2022, del Ingeniero Jimmy Max Ramírez Villacorta Mg., en la cual solicita la revisión, aprobación y reconocimiento mediante resolución decanal de su producción intelectual.

CONSIDERANDO:

El **Estatuto de la UNAP**, en el Artículo 5 indica que son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, literal e: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

El **Estatuto de la UNAP**, Artículo 19: *La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades*, y en el artículo 20: *Las facultades de la UNAP son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes*. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El **Estatuto de la UNAP**, Articulo 200: **COMPROMISO DE CUMPLIR SUS FUNCIONES**: “*El docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social, promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza-aprendizaje*”

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la Producción Intelectual desarrollada durante el segundo semestre del año 2021 en la autoría y materiales que se indica a continuación:

Autor.	Asignatura	Título	Observación
Jimmy Max Ramírez Villacorta	Redes y Comunicaciones	Manual de Especificaciones Técnicas para Aplicación en la Instalación de Cableado Estructurado	TEXTO UNIVERSITARIO
	Gerencia de Sistemas de Información	Recopilación Bibliográfica Documentos de Gestión y Administración de los Recursos Informático: Plan Estratégico Informático.	

Artículo Dos.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Angel Enrique López Robles
DECANO
FISI-UNAP



c.c.
Archivo.

.....
Alejandro Reategui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP

